



EDPR

Guía de
Sostenibilidad
Para Proveedores

TRABAJOS DE
CONSTRUCCIÓN

GUÍA RÁPIDA

Versión 01. Diciembre 2019

Acerca de esta guía

El liderazgo de EDPR, basado en la capacidad de creación de valor, la innovación y la relación con sus partes interesadas, se ve influido en gran medida por el desempeño de sus proveedores.

EDPR centra su relación con los proveedores en la confianza, la colaboración y la creación de valor compartido, privilegiando un enfoque colaborativo enfocado en la transparencia y la sostenibilidad.

La sostenibilidad es una parte troncal de la misión, visión y valores de EDPR, no sólo porque es una empresa de energías renovables, sino porque aplica las mejores prácticas medioambientales, sociales y económicas en toda su cadena de valor.

En consecuencia, el proceso de compras de EDPR se desarrolla en el marco de la Política de Compras Sostenibles, que se extiende a los suministradores y proveedores de servicios de EDPR, tanto directos como indirectos.

EDPR ha definido procedimientos para garantizar los diversos aspectos que completan las políticas relacionadas con la sostenibilidad de la empresa aplicables a la cadena de suministro: el medio ambiente, la seguridad y salud, así como la gestión y mitigación de cualquier tipo de riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro.

Las políticas (disponibles en el sitio web de EDPR: www.edpr.com) con las que el proveedor debe familiarizarse son:

- Código de Conducta de EDP para Proveedores
- Política de Seguridad y Salud
- Política Medioambiental

Esta Guía de Sostenibilidad para Proveedores proporciona una descripción general de los requisitos y compromisos de sostenibilidad que EDPR espera que cumplan sus proveedores. El desarrollo sostenible a largo plazo de los proveedores de EDPR es crucial para su éxito y, en consecuencia, para el de EDPR.

1. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

1.1. Consideraciones generales

El Contratista deberá cumplir estrictamente con todas las leyes, órdenes y reglamentos, ya sean locales, municipales, regionales, estatales o europeas (para esta última, excepto Brasil), licencias, autorizaciones y permisos, que puedan ser de aplicación durante la ejecución de las obras o la prestación de los servicios incluidos en el alcance del Contrato.

El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con las normas vigentes en materia de Salud y Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Activos Culturales. Como resultado de este compromiso, el Contratista deberá emprender la implementación de las acciones necesarias para mitigar los riesgos relacionados con sus actividades, planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias, dar formación e información sobre los riesgos a sus trabajadores y al medio ambiente, así como seguir los estándares, códigos internos y políticas, procedimientos y reglas facilitados por EDPR. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá cumplir con sus obligaciones de cooperación y coordinación entre los contratistas según exigido por ley.

El Contratista es responsable de la salud y la seguridad de todos los empleados, tanto los propios como los subcontratistas, y se comprometerá a respetar el medio ambiente y los activos culturales, trabajando en el ámbito de la ejecución del contrato.

El Contratista deberá presentar pruebas a EDPR o al Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con los términos contractuales, antes del inicio de los trabajos, o siempre que se le solicite, de los siguientes puntos:

- Planes de seguridad y salud que deben incluir procedimientos detallados para todos los trabajos considerados como actividades de alto riesgo (trabajos en altura, manipulación de cargas, trabajos eléctricos, espacios confinados, y otros que puedan establecerse en la legislación de los países, situaciones de emergencia y evacuación y evaluaciones de riesgo.
- Evidencia de que, durante la ejecución de las obras, el Contratista actúa con el máximo respeto por el medio ambiente y las comunidades locales y los bienes culturales, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto.
- Evidencia de que el Contratista está ejecutando el Contrato según las reglas y regulaciones locales.
- Evidencia de que, previamente al inicio de las obras, el Contratista ha impartido a sus trabajadores una formación adecuada sobre los riesgos del trabajo que deberán realizar. Además, los trabajadores deben estar informados sobre las medidas de salud y seguridad con respecto a dichos trabajos, el equipo de protección que se utilizará y las medidas a adoptar en situaciones de emergencia.

Durante la ejecución de los trabajos, EDPR/Coordinador de SyS/Responsable Ambiental tendrá derecho a realizar inspecciones de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en aquellos lugares donde el Contratista esté desarrollando el trabajo. El Contratista está obligado a corregir cualquier irregularidad detectada durante las inspecciones de Salud, Seguridad y Medio Ambiente tan pronto como sea posible o dentro del plazo establecido por EDPR/Coordinador de SyS/Responsable Ambiental.

EDPR/Coordinador de SyS/Responsable Ambiental tendrá derecho a detener los trabajos hasta que se eliminen los peligros en caso de que detecte cualquier negligencia manifiesta con respecto al cumplimiento de las normas y regulaciones de salud y seguridad y o ambientales.

El contratista deberá aportar datos de su desempeño ambiental siempre que sean requeridos por EDPR para evidenciar el cumplimiento de los requerimientos incluidos en esta guía.

1.2. Requisitos de seguridad y salud en instalaciones de EDPR en construcción

Toda persona presente en el emplazamiento (trabajadores y visitantes) deben familiarizarse con y observar las siguientes normas:

- Respetar la señalización de seguridad;
- El uso de máquinas, dispositivos y equipos con fines distintos al propio está prohibido;
- El uso de equipos contra incendios y de primeros auxilios con fines distintos al propio está prohibido;
- Acceder a las excavaciones solo está permitido a través de los accesos designados;
- Está prohibido pasar por debajo de cargas suspendidas;
- En caso de una situación de emergencia o incidente, es necesario evacuar el área de peligro inmediatamente, prestando atención a los peligros a nuestro alrededor;
- Todos los trabajadores están obligados a usar el EPI necesario en el emplazamiento de obra, dependiendo del trabajo que realizan. Los EPIs mínimos requeridos para permanecer en un emplazamiento de obra de EDPR son: calzado de seguridad, chaleco de alta visibilidad y casco;
- Los trabajadores están obligados a respetar el límite de velocidad preceptivo en obra (30 km/h; en Brasil 40 km/h);
- Está prohibido operar y conducir cualquier vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas;
- No está permitido aparcarse los vehículos en las zonas de trabajo de las máquinas; deberán aparcarse en las áreas designadas para tal efecto;
- Está prohibido el uso de equipos por parte de personas no autorizadas o sin los certificados o formación necesarios;
- En caso de ser necesario realizar trabajos durante la noche, deberá proveerse condiciones adecuadas de iluminación para los trabajos;
- Los dispositivos eléctricos deben estar aislados adecuadamente. Los conectores del circuito eléctrico deben mantenerse en condiciones óptimas;

- Los viales de acceso no pueden cortarse durante el montaje de la grúa y durante los trabajos para los que sea necesario disponer de espacio para la maniobra, deberán estar accesibles para los vehículos de emergencia.
- Todos los trabajos deberán llevarse a cabo de modo que no creen peligros adicionales y que no interrumpan el trabajo de otros.

Para ello, el Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Antes del inicio de las obras, el Contratista debe facilitar la documentación de la empresa, los empleados y el equipo requerida por EDPR/Coordinador de SyS, así como la de sus subcontratistas.
- En caso de un cuasi accidente o accidente, el Contratista, una vez que haya detenido los trabajos y/o aislado el área para evitar que sus consecuencias se repitan o se extiendan más, notificará el evento inmediatamente (por teléfono, verbalmente o por correo electrónico, etc.) a la persona de EDPR responsable de la instalación o a la persona de EDPR responsable de la supervisión/gestión del trabajo.
- A continuación, el Contratista deberá enviar un Informe de Notificación de Cuasi Accidente/Accidente en un plazo máximo de 24 horas. El informe referido debe incluir al menos el qué, cómo, dónde y cuándo ocurrió la lesión/daño material, así como el personal/equipo/instalaciones afectadas y toda la información fiable y relevante disponible para comprender la naturaleza del evento.
- A continuación, y antes de las siguientes 72 horas y mediante los mismos canales de comunicación, el Contratista enviará a EDPR un Informe final de Investigación de Cuasi Accidente/Accidente.

El Contratista debe notificar cualquier incidente o cuasi accidente a EDPR tan pronto como sea posible, así como cualquier acto o condición insegura que pueda surgir en las áreas de las instalaciones de EDPR.

- Si fuese necesario el uso de grúas, el Contratista proporcionará al Responsable de Construcción/Coordinador de SyS, con suficiente antelación y antes del inicio programado de las obras, el procedimiento de trabajo y el manual de la grúa. Estos documentos deben incluir las velocidades del viento autorizadas para cada operación de la grúa. Además, el procedimiento debe definir las responsabilidades de cada rol involucrado en el trabajo, en relación con la toma de decisiones/supervisión del trabajo.
- El Contratista no podrá abandonar la grúa, en ningún caso, si esta no se encuentra en posición de seguridad.
- Antes de usar sustancias químicas en la obra, la lista de productos químicos debe enviarse al Responsable de Construcción/Coordinador de SyS junto con sus hojas de datos de seguridad del material (MSDS) en el idioma local.
- El Contratista solo usará herramientas, maquinaria y equipo que sean adecuados y técnicamente óptimos y que cuenten con documentación válida. El Contratista deberá inspeccionar regularmente las herramientas eléctricas y retirarlas inmediatamente si se detecta algún defecto.
- El Contratista está obligado a disponer en la instalación los equipos mecánicos necesarios apropiados para el manejo de las cargas en el trabajo a realizar.

- El Contratista debe verificar que los límites requeridos para que los vehículos, especialmente los vehículos pesados y las grúas, circulen en condiciones climáticas adversas o de poca visibilidad, se hayan incluido en su evaluación de riesgos y en la de sus subcontratistas. Si dichas condiciones y sus medidas correspondientes no se han incluido en la evaluación de riesgos, el Responsable de Construcción/Coordinador de SyS podrá tomar la decisión que sea más apropiada al respecto, y podrá detener, si así lo considera apropiado, la circulación de estos vehículos hasta que el clima o las condiciones de visibilidad mejoren, debiendo el Contratista aceptar esta decisión.
- Los coches solo se pueden utilizar en carreteras destinadas al tráfico. Está prohibido conducir en el campo, prados, zanjas, etc. Las instalaciones que tienen riesgos de conducción especiales (parques eólicos o plantas fotovoltaicas con altas pendientes, áreas con mucha nieve, etc.) requerirán el uso de vehículos todo terreno 4x4.
- Cualquier vehículo que transite por las instalaciones de EDPR debe estar equipado con chalecos de alta visibilidad para los trabajadores. Además, en Polonia, cualquier automóvil que transite por la instalación debe llevar un extintor de incendios.
- Con respecto al tránsito de vehículos pesados o vehículos de gran tamaño, el Contratista debe preparar un plan de tránsito de vehículos pesados en el emplazamiento de obra, el cual debe indicar las rutas que los vehículos deben seguir en función de los aerogeneradores que se vayan a visitar. El plan de tránsito de vehículos pesados debe incluir un mapa que muestre las rutas marcadas en las que viajarán los vehículos pesados, así como las indicaciones necesarias para que el conductor conduzca con seguridad.
- En caso de que el Plan de Tránsito de Vehículos Pesados identifique cualquier situación de riesgo que requiera tomar medidas tales como, por ejemplo, uso de remolque, reparación de la base de rodamiento de la carretera, etc., todas las medidas que deban tomarse deberán incluirse en el propio plan antes de la entrada del vehículo. El plan de tránsito de vehículos pesados debe facilitarse por escrito al Responsable de Obra/Coordinador de SyS para su revisión antes del comienzo de las obras. Los vehículos pesados no podrán acceder a la instalación sin la aprobación de dicho Plan.
- Los coches utilizados para el transporte de herramientas o materiales deben disponer de una zona de transporte distinta de la zona para pasajeros/conductores. Todas las botellas de gas deberán transportarse en posición vertical. Debe evitarse que las herramientas y materiales transportados se desplacen libremente en la zona de transporte.
- Las escaleras deben ser de acuerdo con la carga de trabajo (kg) y conforme a la normativa del país. Las escaleras de mano simples tendrán una longitud máxima de 5 metros. El uso del arnés de seguridad será obligatorio para trabajos a más de 3,5 metros de altura, medidos desde el punto de trabajo hasta el suelo, y siempre que el trabajo requiera esfuerzos o movimientos que puedan poner en peligro la estabilidad del trabajador.
- Queda prohibido el uso de andamios de caballete. Los andamios solo pueden ser ensamblados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la supervisión de una persona con formación universitaria o profesional que lo califique para esa tarea, y por trabajadores que hayan recibido la formación adecuada y específica para las actividades previstas. La persona que dirige tales actividades debe inspeccionar los andamios antes de ponerlos en servicio, periódicamente durante su uso y después de cualquier modificación, período de no uso, exposición a los elementos o cualquier otra circunstancia que pudiera haber afectado a su resistencia o estabilidad. En el caso de andamios que tienen la marca "CE",

este plan de montaje puede ser reemplazado por las instrucciones del fabricante, proveedor o suministrador, y estas actividades podrán ser supervisadas por una persona que aporte más de dos años de experiencia en esta área, certificada por el empleador y con la correspondiente formación en seguridad, al menos para las funciones de nivel básico.

- El Contratista está obligado a proporcionar las medidas técnicas necesarias para responder a situaciones de emergencia (como, por ejemplo, extintores de incendios, botiquín de primeros auxilios, etc.) y garantizar que sus trabajadores tengan acceso continuo a estos. En el caso de que se use alguno de estos dispositivos propiedad de EDPR, se notificará a EDPR inmediatamente para que se puedan reemplazar los suministros que puedan haber sido utilizados/consumidos.
- El Contratista deberá contar en las instalaciones de EDPR con un desfibrilador operativo, así como con personal con conocimiento y formación adecuada para su uso.
- Si durante el periodo de ejecución del contrato el Contratista recibe de EDPR una comunicación de alerta de seguridad, el Contratista está obligado a trasladar dicha información a todos sus trabajadores y de sus subcontratas que trabajen en las instalaciones de EDPR, así como a entregar al responsable de EDPR en la instalación la hoja de firmas que atestigüe dicha comunicación.

1.3. Requisitos medioambientales en instalaciones de EDPR en construcción

Los trabajos realizados durante la fase de construcción de un parque eólico/planta fotovoltaica/HVL/subestación se llevan a cabo en un entorno natural. Permanecer y realizar trabajos en dichas zonas conlleva riesgos potenciales para el medio ambiente y bienes culturales.

El Contratista debe actuar con respeto por el Medio Ambiente y las comunidades locales y tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto.

Cualquier duda relacionada con el medio ambiente que surja durante la prestación de los servicios se consultará inmediatamente con el Responsable Ambiental y/o el Responsable de Construcción de EDPR.

El Contratista deberá informar, con suficiente antelación, sobre actividades tales como apertura de caminos, corte, poda, restauración, etc. para proceder a comunicarlo al organismo competente y/o solicitar las autorizaciones correspondientes.

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados garantizando el mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo y sus alrededores. Una vez terminado, el área permanecerá en las mismas condiciones previas al comienzo del trabajo.

Todos los residuos generados, tanto peligrosos como no peligrosos, deben gestionarse adecuadamente de conformidad con la legislación aplicable. El Contratista, como productor y titular de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, debe garantizar el almacenamiento y la gestión adecuada de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

El almacenamiento temporal de los residuos hasta que se entreguen a un gestor autorizado se llevará a cabo en un área acondicionada para tal fin (lejos de aguas superficiales/ subterráneas y áreas de

interés natural), indicando claramente la presencia de residuos y cumpliendo con las regulaciones aplicables.

Los residuos se gestionarán garantizando la aplicación del principio de jerarquía que prioriza la prevención, preparación para la reutilización, el reciclado u otras formas de recuperación, incluida la recuperación de energía, siendo la eliminación solo una opción cuando ninguno de los tratamientos anteriores sea técnica y/o económicamente viable.

El Contratista proporcionará al Responsable Ambiental toda la documentación que acredite la autorización de los transportistas/gestores de residuos, los tratamientos finales que se aplicarán a los diferentes residuos, así como cualquier otro aspecto relacionado con la gestión adecuada de los residuos (registros de residuos, etc.). Con la periodicidad establecida por EDPR, el Contratista deberá facilitar la información relativa a cantidades de residuos generados, su destino final y cualquier otra información de interés.

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados con el máximo respeto por el medio ambiente y las comunidades locales, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto sobre la flora y la fauna, cursos/masas de agua y suelos, así como para evitar la contaminación atmosférica, la generación de ruido y el impacto visual. A tal efecto, el Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- No ocupar las áreas sensibles de fauna y flora ni los hábitats protegidos para evitar su afección.
- Minimizar el efecto trampa para la fauna, rellenando y cerrando zanjas y cimentaciones lo antes posible.
- Notificar inmediatamente al Responsable Ambiental y/o al Responsable de Construcción de EDPR en caso de encontrar algún animal herido o muerto.
- Limitar el movimiento de vehículos y/o maquinaria a lo estrictamente necesario para realizar las obras, solo en las áreas designadas y respetando la velocidad máxima de 30 km/h.
- No verter ningún tipo de residuos o aguas residuales.
- Utilizar siempre agua proveniente de una fuente autorizada.
- Disponer las áreas de estacionamiento de maquinaria y otras áreas destinadas a fines similares en terrenos llanos y alejados de cursos/masas de agua.
- Extremar las precauciones en las operaciones con hormigón para evitar derrames, especialmente en el caso de trabajos cerca de cursos de agua.
- Asegurar que los trabajos de construcción no impiden la capacidad de drenaje de los arroyos, disminuyen el flujo o afectan a la calidad del agua.
- No encender fuego sobre el terreno.
- Tomar todas las medidas preventivas necesarias cuando realicen operaciones que puedan producir un derrame y/o incendio.
- En caso de accidente con consecuencias sobre el medioambiente, actuar de inmediato para minimizar los daños y notificar al Cliente.
- Mantener los trabajos de desbroce de vegetación al mínimo requerido siguiendo las instrucciones de EDPR.

- Gestionar adecuadamente los restos de vegetales y no usar herbicidas ni pesticidas.
- Minimizar la ocupación de terrenos a la estrictamente necesario para la ejecución de las obras, delimitando cada área con elementos visibles.
- Programar las actividades ruidosas que se realizarán cerca de áreas habitadas durante los períodos más apropiados para evitar molestias.
- Respetar los bienes culturales/arqueológicos que puedan existir en los alrededores de las instalaciones de EDPR para evitar deterioro o daños a los mismos.
- Utilizar materiales que provengan de canteras legalmente autorizadas o de instalaciones autorizadas para la valorización de residuos de construcción y demolición.

thank you!



Guía rápida de EDPR de
Sostenibilidad para
Proveedores

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN

Este documento es propiedad de EDPR. Las copias impresas de este documento pueden estar desactualizadas.

Al imprimir esta guía: Rogamos sea consciente de las páginas que imprime. Evite generar residuos, imprima únicamente aquellas páginas que desea leer e imprima a dos caras.